



RESOLUCIÓN CS N° 032 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de marzo de 2023

Expediente N° 23.434/22.-

Visto la Nota de la Dirección de Presupuesto y el proceso de acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Presupuesto mediante nota de fecha 23/2/23, informa sobre la conciliación de la planta de la Sede Regional Tartagal (SRT), de la que surge que en la Res. CS N° 444/22 no se han considerandos los cargos del Plan de Mejoras de la Carrera de Contador de la Sede Regional Tartagal.

Que los cargos correspondientes a los años 2022 y 2023 constituyen parte del compromiso asumido ante CONEAU, como consecuencia del proceso de acreditación de la mencionada carrera.

Que se omitió por parte de la Secretaria Administrativa incluir estos cargos en el financiamiento del ejercicio respectivo.

Que el Plan de Mejoras de la mencionada Sede Regional se encuentra aprobado por Res. CD N° 79/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Res. R. N° 658/21.

Que el Consejo Superior aprobó el PLAN DE MEJORAS de la Carrera de Contador Público de la SRT mediante Res. CS N° 221/21, conjuntamente con el Plan de Mejoras de 1° año de la Carrera de Contador Público y el Plan de Mejoras de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Sede Central y de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Sede Sur.

Que los Decanos de las Facultades, en reunión de Comisión de Hacienda han solicitado el tratamiento e incorporación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras para el año 2022 para la Sede Regional Tartagal y los que correspondan al año 2023 de las carreras mencionadas.

Que la aprobación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras permitirán a las Unidades Académicas cumplir con los compromisos con CONEAU.

Que se considera viable aprobar en el corriente ejercicio la creación de los cargos que surgen del Plan de Mejoras de la carrera mencionada para los años 2022 y 2023 con el financiamiento previsto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 02/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de Marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la creación y alta de los cargos docentes según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Cargo Docente	Dedicación	Cantidad
Facultad de Ciencias Económicas J y S.- Sede Regional Tartagal	Prof. Adjunto	Simple	5
	Jefe de Trabajo Practico	Simple	9
	Auxiliar de la Doc. 1°	Simple	0
	Auxiliar de 2da. Cat.	Simple	11
	Total 2022		25

Expte. N° 24.434/22.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS N° 032 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

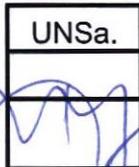
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el financiamiento de los cargos creados por artículo 1° serán atendidos con los créditos del inciso 1 - Gastos en Personal - del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que las previsiones de gastos recurrentes de Planes de Mejoras para los años 2023 de las carreras: a) Contador Público SRT, b) Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, Sede Central y c) Ingeniería Agronómica – Sede Sur – serán considerados en el presente ejercicio financiero, según corresponda y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CS N° 221/21 – Artículo. 3°

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencia Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Sur, Secretaría Administrativa y Dirección de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA